

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

477

CASTRO, 22 de Noviembre del 2016

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las solicitudes de fecha 22.11.2016 ; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director Dideco, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

*DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios (a) Honorarios, para trasladarse a las islas de **Quehui y Chelin**, el día 23 de Noviembre 2016, con motivo de visitas técnicas agricultores y aplicación encuesta diagnostico usuarios Prodesal, asisten:*

- Rocky Muñoz Muñoz, Profesional Prodesal.
- Cristian Avendaño Bórquez, Técnico Asesor Prodesal.
- Nancy Sarabia Mondaca, Profesional Prodesal.
- Juan Carcamo Ojeda, Coordinador Prodesal.
- Carlos Mansilla Cárdenas, Técnico Prodesal Castro.

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 23 de Noviembre 2016, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"